



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0442-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2020

Señor  
Juan Manuel Carrión Barragan  
**Concejales Metropolitanos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Luis Humberto Robles Pusda  
**Concejales Metropolitanos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Por medio del presente me permito informar que mediante resolución No. CAM-001-2020 de 30 de enero de 2020, los miembros de la Comisión de Ambiente asumieron la iniciativa legislativa del proyecto de “Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito”

De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C074, es decir, se refiere a una sola materia y contiene exposición de motivos, el articulado que se propone y la expresión clara de los artículos que se derogan o reformen con la nueva ordenanza, considerandos constitucionales y legales, disposiciones generales y transitorias y finales.

El presente proyecto de ordenanza contiene veintidós artículos, cinco disposiciones generales, tres disposiciones transitorias y una disposición final.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Ambiente.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0442-O**

**Quito, D.M., 30 de enero de 2020**

Edificio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-SA-2020-0109-O

Anexos:

- OM Reducción progresiva plásticos VF.docx

Copia:

Señor Magíster  
Juan Carlos Avilés Aguirre  
**Secretario de Ambiente**

Señora  
Jenny Zoraida Aleman Boada  
**Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**